

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35600 ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuéllar Otón, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores Abreviado núm. 000087/2010, siendo la concursada Viajes Zenia-Sur Internacional, S.A., en el que se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el artículo 74 LC, y se ha dictado Auto en fecha 5 de octubre de 2010, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1. Se acuerda poner fin a la fase común.
2. Se tiene por solicitada la conclusión y archivo del expediente por inexistencia de activo. Se tiene por efectuada la rendición de cuentas de la administración concursal.
3. Dése traslado de la solicitud de conclusión y rendición de cuentas a los personados, de modo que en el plazo de 8 días puedan formular oposición a una y otra. De no formularse oposición, se procederá al archivo del expediente con aprobación de la rendición de cuentas.
4. Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento, procediéndose a la publicación de Edicto de forma urgente y gratuita en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado por plazo de diez días.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Elche (Alicante), 7 de octubre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100074171-1